

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE
NÚMERO EXPEDIENTE 29/2017/ e SUB
Expediente relacionado con el número 000014/2016-CON

APROVACION DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILANVOA I LA GELTRÉU Y EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA TRABAJADORES EXTRANJEROS (CITE)

Relación de Hechos

1. Desde hace unos años Vilanova i la Geltrú dispone de una oficina del Centro de Información para Trabajadores Extranjeros (CITE).
2. La presente situación económica ha provocado que la aportación económica que anualmente recibe la citada oficina de la Diputación de Barcelona, sea inferior.
3. Puesto que no se podía garantizar la continuidad del Centro de Información para los Trabajadores Extranjeros (CITE) en la Ciudad, con las mismas condiciones y puesto que el Ayuntamiento tiene interés en el mantenimiento de este Servicio para atender las demandas en materia de extranjería y de movilidad de los trabajadores en el ámbito europeo.
4. Puesto que en el presupuesto municipal del año 2017 consta una partida presupuestaria que provee un convenio de colaboración que establece una aportación económica nominativa con el CITE.
5. Puesto que el CITE a presentado en fecha 25 de Julio de 2017 UNA SOLICITUD DE SUBVENCION NOMINATIVA.

Fundamentos de Derecho

1. La Ley 7/1985 de 21 de abril de Bases de Régimen Local.
2. El Decreto Legislativo 2/2003 de 2 de abril que aprueba el Texto refundido de la Ley Municipal de Régimen Local de Catalunya
3. De conformidad con los artículos 47 al 53 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público artículo 14 de la ley 19/2014 de 29 de diciembre de transparencia acceso a la información y buen gobierno de las entidades locales, y artículo 18,4 de la Ley 16/2015 de 21 de Julio, de simplificación de la actividad administrativa de la Administración de la Generalitat y de los gobiernos locales de Catalunya y de impulso de la actividad económica.
4. En aplicación de la competencia delegada a la Junta de Gobierno local por Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el BOPB en fecha 13 de Julio de 2015, se propone a la Junta de Gobierno Local.

ACUERDO

Primero. Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú y el Centro de Información para los Trabajadores Extranjeros (CITE) de acuerdo con el texto que se adjunta.

Destinar la cantidad de 2.000´-€ (Dos mil euros) sin incorporar el IVA puesto que esta entidad está exenta de su pago, por su actividad en Vilanova i la Geltrú.

Este Importe irá a cargo de la partida número 08.3273.48201 Convenio CITE del presupuesto correspondiente al año 2017.

Segundo. Disponer la publicación en el DOGC y en el Registro de Convenios de colaboración y Cooperación de la Generalitat de los Convenios y encargos de gestión y sus modificaciones que se aprueben por parte del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú, de acuerdo con lo que establecen los Artículos 14 de la Ley 19/2014 de 29 de Diciembre de transparencia acceso a la información y buen gobierno de las Entidades Locales y 18,4 de la Ley 16/2015 de 21 de Julio de simplificación de la actividad administrativa de la administración de la Generalitat y de los gobiernos locales de Catalunya y de impulso de la actividad económica.

Publicar esta convocatoria en la Base de datos nacional de Subvenciones-BDNS-.

Tercero. Aprobar la ficha-extracto del Convenio para facilitar la publicación de sus datos.

Cuarto. Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de la documentación que sea necesaria para la formalización de este acuerdo.

Quinto. Notificar este acuerdo al Centro de Información para los Trabajadores Extranjeros (CITE).

Vilanova i la Geltrú 4 DE SETEMBRE DE 2017

**La Cap del Servei de Convivència
Con
Núria Illa Sagarra
Signat a Vilanova i la Geltrú,
19/09/2017 13:33:01**

**Tercera Tinenta d'Alcaldia i Regidora de Cultura,
Convivència i Equitat
Teresa Llorens Carbonell
Signat a Vilanova i la Geltrú,
19/09/2017 15:01:19**